

Fi N° 162306

ESC. CLAUDIO MARTIN LOPEZ MANGARELLI 15758/1

CONGRESO
DE INTENDENTES**MESA DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS**

ACTA N° 4: En la ciudad de Montevideo el 20 de setiembre de 2013 siendo la hora 14.00, se reúne la Mesa del Plenario de Municipios. Asisten los señores Alcaldes por el Partido Nacional: Grettel Ferrari, María de Lima, Miguel Plada y Mario Pereyra; por el Partido Frente Amplio: Susana Camarán, Sergio Milessi, y Juan Tons y por el Partido Colorado Robert Pereyra. También están presentes los Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes los señores Abel Oroño y Fernando Ripoll.

Orden del día:

1. Aprobación del acta anterior
2. Grupo coordinador de RR.PP: y Protocolo de organismos estatales:
Carlos Yaffe (Poder Legislativo), Fredy Viñales (Poder Ejecutivo), Ana Gavilán (Poder Ejecutivo), Tabaré Labraga (Intendencia de Montevideo), Lourdes Madera (Ejército Nacional), Karina Hitta (Intendencia de Canelones)
3. Eventuales modificaciones a la ley de descentralización
4. Borrador de Reglamento de funcionamiento del Plenario de Municipios
5. Plenario de Municipios
6. Asuntos varios

RESOLUCIONES

Ref. 1: Se aprueba acta n°3, dejando constancia de que fue firmada por los asistentes al finalizar la sesión anterior, realizada el 6 de setiembre de 2013.

Ref. 2: Se recibe el informe de los delegados presentes del Grupo Coordinador sobre los antecedentes del mismo, objetivos y actividades realizadas, entre las cuales estuvieron 8 Jornadas Nacionales, 4 jornadas regionales, 9 jornadas departamentales y numerosas consultas, así como apoyos puntuales a diversas actividades locales.

Se constata una realidad heterogénea por lo que se identificó la necesidad de organizar actividades de formación, en particular la elaboración de una guía básica de procedimientos estandarizada, referida a comunicaciones, organización de eventos, símbolos nacionales, protocolos gastronómicos y precedencias.

Sugieren identificar necesidades municipales en estos temas y quedan a disposición para los apoyos que se requieran y proponen la posibilidad de coordinar una jornada nacional orientada a los Municipios e Intendencias de todo el país.

La Mesa recibe con beneplácito esta información y compromete su esfuerzo para responder a la brevedad, en términos de propuesta específica.

En virtud de que el Decreto Nacional (435/07) que norma el ceremonial estatal uruguayo, que es de 2007, no incluye a los Municipios, ya que es anterior a su creación, se identifica la conveniencia de, eventualmente, generar iniciativa de adecuación al respecto, que la Mesa recoge y dispondrá avanzar en el tema.

Ref. 3: No se trata por razones de tiempo, quedando para la próxima sesión, que se resuelve realizar el lunes 30 de setiembre a la hora 12, en la que ultimarán los detalles del desarrollo del Plenario



CONGRESO
DE INTENDENTES



Ref. 4: Se analiza el borrador de Reglamento artículo por artículo, así como las propuestas recibidas a la fecha, que corresponde a los Municipios de Nueva Helvecia, Sarandí del Yi, Río Branco y Bella Unión:

art. 1º: texto original 8/8

art. 2º: texto original 8/8

art. 3º: texto original 7/8, nominal, voto negativo de Robert Pereyra

art. 4º: texto original 8/8

art. 5º: No se llegó a ningún acuerdo referido al establecimiento de cargos dentro de la Mesa, se registran tres propuestas adicionales:

a) la propuesta del Municipio de Río Branco, que dice:

"El Plenario de Municipios designará, en la misma oportunidad, entre los integrantes de la Mesa Ejecutiva, un Presidente, dos Vice Presidentes, Secretario, Pro Secretario, Tesorero y Pro Tesorero, responsabilidad que deberá recaer en representantes de diferentes Partidos Políticos en cada período anual."

b) la propuesta del Municipio de Bella Unión, que dice:

"El Plenario de Municipios designará en la misma oportunidad entre los integrantes de la Mesa, una comisión directiva integrada por tres miembros (uno por cada partido) la que se responsabilizará de la convocatoria a los plenarios con una anticipación no menor a quince días para los ordinarios y cuarenta y ocho horas para los extraordinarios.

También será su responsabilidad la difusión de las resoluciones adoptadas en los plenarios."

art. 6º: No se llegó a ningún acuerdo referido al establecimiento de cargos dentro de la Mesa, se registran dos propuestas adicionales:

a) la propuesta del Municipio de Río Branco, que dice:

"La Mesa ejecutiva del Plenario de Municipios ejercerá su representación y adoptará resoluciones por mayoría simple. Todas las cuestiones que impliquen cambio al reglamento, aprobación de rendición de cuentas y demás asuntos que afecten la continuidad y existencia del Plenario Municipal requerirán mayoría absoluta."

b) la propuesta del Municipio de Bella Unión, que dice:

"Toda resolución deberá ser aprobada en plenario con dos tercios de los presentes."

art. 7º: se aprueba texto sustitutivo al original 8/8):

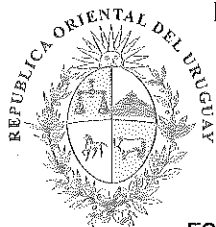
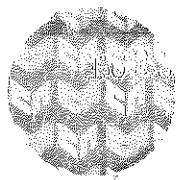
"Las resoluciones adoptadas por la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios constarán en la respectiva Acta Resolutiva, firmada por los asistentes."

art. 8º: texto original 8/8.

art. 9º: se aprueba eliminar del texto original el término 'a través de su Presidente' 8/8.

Ref. 5: Se confirma convocatoria al Plenario de Municipios para el lunes 30 de setiembre, hora 14, en la Sala Ernesto de los Campos, con el objetivo de considerar Reglamento de funcionamiento del mismo.

Se acordó financiamiento de PNUD para la logística, catering, papelería y edición de folleto con Reglamento de funcionamiento una vez sea aprobado.



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi N° 162307



ESC. CLAUDIO MARTIN LOPEZ MANGARELLI - 15758/1



CONGRESO
DE INTENDENTES



Ref. 6: Se recibió a la Coordinadora del Proyecto 'Fortalecimiento Institucional del Congreso de Intendentes' -Arq. Helena Heinzen-, financiado por AECID, que colaboró con la realización de la sesión de instalación del Plenario de Municipios, realizada el 4 de julio de 2013, la que entregó documentación gráfica del evento en soporte digital, la que se resolvió distribuir en todos los Municipios.

La Arq. Heinzen también manifestó la receptividad el Proyecto para continuar colaborando con las actividades municipales a desarrollarse, poniéndose a disposición para analizar conjuntamente con la Mesa las eventuales necesidades al respecto. Siendo 17.15 horas, se levanta la sesión.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado en dos hojas de mi papel notarial de actuación serie Fi números 162306 y 162307 con el original de igual tenor que he tenido de manifiesto y al que me remito. **EN FE DE ELLO**, a solicitud del Congreso de Intendentes y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.



ARANCEL OFICIAL

Artículo: 8
Honorario: 0.50
Mont. Not: \$ 72
Edo. Gremial: \$ -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CLAUDIO LOPEZ MANGARELLI
ESCRIBANO PUBLICO

